

Alumno

**Leslie Abigail García
López**

4º cuatrimestre

**Lic. Medicina veterinaria y
zootecnia**

Materia

Relaciones Laborales

Docente

**Lic. Víctor Antonio
González Salas**

Actividad

Cuadro sinoptico

Fecha

**19 de septiembre de
2023**



Tipos de relaciones de trabajo (Individual y colectivo)

Relación individual del trabajo

acto que le dé origen, a la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario

Contrato individual de trabajo

cualquier forma o denominación donde origine la obligación de prestar un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.

Relaciones colectivas de trabajo

tiene por finalidad la consideración de los grupos sociales que se encuentran vinculados por el trabajo y su acción

Duración de la relación individual laboral.

Contrato por tiempo determinado: establece la fecha de su duración, entendiéndose que tiene fecha de inicio y de término

Contrato por tiempo indeterminado: tiene fecha de inicio, pero no de término

Contrato por obra: tendrá su vigencia todo el tiempo que dure la obra

Capacitación inicial o a prueba: el trabajador adquiere las habilidades, el conocimiento, mientras su supervisor directo evalúa su desarrollo antes de ofrecerle un puesto permanente.

Contrato colectivo de trabajo y contrato ley

funciona como intermediario un sindicato de los trabajadores. El contrato se firma entre sindicato-patrón y el trabajador es adherido a este acuerdo.

Contrato ley

convenio acordado entre varias entidades, trabajadores, sindicatos y patrones, pertenecientes a una misma industria

condiciones de trabajo

Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil.

la relación de trabajo es para obra o tiempo determinado, por temporada, de capacitación inicial.

El servicio o servicios que se determinarán.

La duración de la jornada.

La forma y el monto del salario.

días de descanso, vacaciones.

Sujetos en la relación individual de trabajo.

Trabajador
Patrón
Patrón sustituto

Suspensión de la relación de trabajo: Causas y efectos.

institución que tiene por objeto conservar la vida de las relaciones, suspendiendo la producción de sus efectos.

COALICIONES

acuerdo temporal de un grupo de trabajadores o de patrones para la defensa de sus intereses comunes

SINDICATOS

asociación de trabajadores o patrones, para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses

Rescisión de la relación de trabajo

Finalización de la relación de trabajo, decretada por alguna de las dos partes

INDEMNIZACIÓN LABORAL.

compensación que debe otorgar una persona por haber ocasionado un daño a otra

Bibliografía

Antología relaciones laborales UDS

- 1.- BERMUDEZ Cisneros Miguel, Derecho del Trabajo, México, Edit. Oxford, 2000.
- 2.- CAVAZOS Flores, Baltasar, El Nuevo Derecho del Trabajo Mexicano, México, Trillas, 2018.
- 3.- DE BUEN, L. Néstor, Derecho del Trabajo. Tomo II. 11^a ed., México, Porrúa, 2019.
- 4.- LEMUS Raya, Patricia. Derecho del Trabajo, McGraw Hill Internacional. México, 2017.